

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 64-99
(De 30 de octubre de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que MULTIHOLDING CORPORATION, sociedad constituida conforme la legislación de Islas Caimán, es propietaria de la totalidad de las acciones del capital de **COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN), LTD.**;

Que **COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN), LTD.**, es una entidad bancaria incorporada bajo la legislación de las Islas Caimán, habilitada y registrada en Panamá a Ficha SE-747, Rollo 49848, Imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, con Licencia de Representación concedida mediante Resolución No. 19-96 de a Comisión Bancaria Nacional;

Que MULTIEMPRESAS COMERCIALES, S.A., es una sociedad anónima organizada conforme legislación panameña, inscrita a Ficha 118184, Rollo 11842, Imagen 71 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, subsidiaria de MULTIHOLDING CORPORATION;

Que mediante Apoderados Especiales MULTIHOLDING CORPORATION ha solicitado a esta Superintendencia autorización para el traspaso de la totalidad de las acciones de que es titular en el capital de **COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN), LTD.** a favor de MULTIEMPRESAS COMERCIALES, S.A.;

Que, en virtud de lo anterior, la operación comunicada constituye un traspaso de acciones al interior del mismo Grupo Económico Bancario, por lo que no se requiere la evaluación de la solvencia moral y financiera de nuevos accionistas finales;

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente la decisión sobre el traspaso de acciones, y

Que el referido traspaso de las acciones de **COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN), LTD.** no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase el traspaso de la totalidad de las acciones de **COMMERCIAL BANK (GRAND CAYMAN), LTD.** de MULTIHOLDING CORPORATION a favor de MULTIEMPRESAS COMERCIALES, S.A.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA,

Vilma De Luca Diez
Vilma De Luca Diez